

49900.



42200

Memoria Descriptiva del Modelo de Utilidad, por veinte años en España, solicitado a favor de Don Manuel Esteban Martínez, español de nacionalidad, establecido en Madrid, calle de Granada, número 23, para: "REGLA DE CALCULO ECONOMICO-ALCOHOLICA".

--0000--

Es para industrias alcohólicas cualesquiera, de necesidad insoslayable conocer en todo momento los precisos que ha de determinar la riqueza alcohólica de los caldos.

5 De ello resulta que las expresadas industrias afectadas, se encuentran constantemente sometidas a eng



josos cálculos que determinan la necesidad de personal idóneo o la adquisición de conocimientos o capacitación adecuada, siempre sujeta a error.

10 El solicitante, consciente de la necesidad originada por los apuntados inconvenientes, ha logrado la creación de una regla de cálculo económico-alcohólica sobre cuyo objeto, por ser nuevo y de su propia invención, solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión de Modelo de Utilidad.

Para la más exacta comprensión de la naturaleza de la invención, se acompaña una hoja de planos, en la que, a título simplemente enunciativo, se refleja en sus Figs. I y III la expresada regla que, según se advierte, consta -1-2- de dos partes longitudinalmente desplazables sobre sí mismas, en las que -9-3-11 muestra una escala correspondiente al litro, -10-4-12- escala relativa a la arroba, -6-8-13- escala correspondiente al precio del hecto grado y, finalmente, -14- escala que corresponde al grado del vino.

El juego que estas dos secciones (Fig.III) -1-2- desarrolla, determina que, por su parte -16- dorsal, merced al encuadre -15a en el grado que corresponda, frente a la flecha de ajuste que se representa, denote por el anverso (Fig.I) el precio del litro -9-3-11- y de la arroba -10-4-12- partiendo del precio conocido del hecto grado -6-7-8-13- en sus correspondientes escalas referidas. Finalmente, en ambas Figs. I y III, -14- según queda dicho, representa la escala correspondiente a los grados, que aparece a través del encuadre -15- aludido y

42200



-3-

26

40 situada por tanto, al dorso de la sección -1-, (representación de esta escala aparece en la Fig. II) siendo -5- -5'- entrantes que, efectuados en la porción -2- permiten o facilitan el movimiento inicial axial de -1-.

Se desprende que la exposición efectuada se refiere a una de las acepciones determinantes de la creación de esta regla que puede inversamente ser aplicada en orden contrario.

45 Este es, pues, el objeto del presente Modelo de Utilidad que puede ser construido en cualesquiera materiales y tamaños así como proporciones, cuyos detalles y funciones puede igualmente ser alterados, siempre que se conserve la idea fundamental.

--ooOoo--

NOTA. - Se reivindica la propiedad de este Modelo de Utilidad:

1) - Regla de cálculo económico-alcohólica, caracterizada porque la existencia de una guía de carril central provista en sus laterales longitudinales de escalas relativas a precios de litros y arrobas, lleva en su centro, para lectura dorsal, un encuadre provisto de un punto o flecha de ajuste.

2) - Regla de cálculo económico-alcohólica, caracterizada porque el carril central constituido según reivindicación 1ª, soporta una pieza que se hace correr axial y ajustadamente, portadora frontalmente de una escala relacionada con el precio del hecto grado, cuyo dorso lo ocupa

42200

26 MA



-4-

una escala relativa al grado del vino para su encuadre,
ajuste y lectura posterior.

3º) - "REGLA DE CÁLCULO ECONÓMICO-ALCOHOLICA"

Esta Memoria Descriptiva, consta de cuatro ho
jas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de
una hoja de planos.

Madrid, 26 MAY, 1951

C. A. M. S. A.

42200

FIG. I

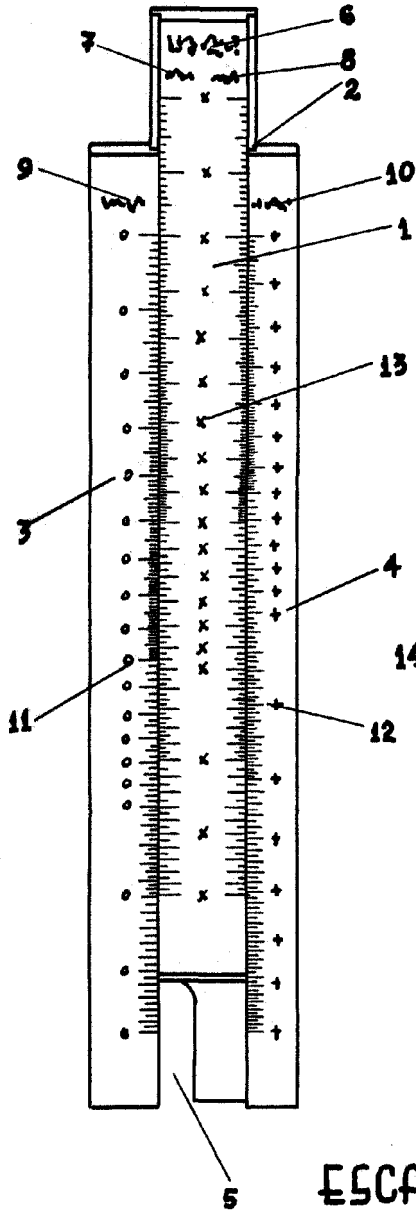
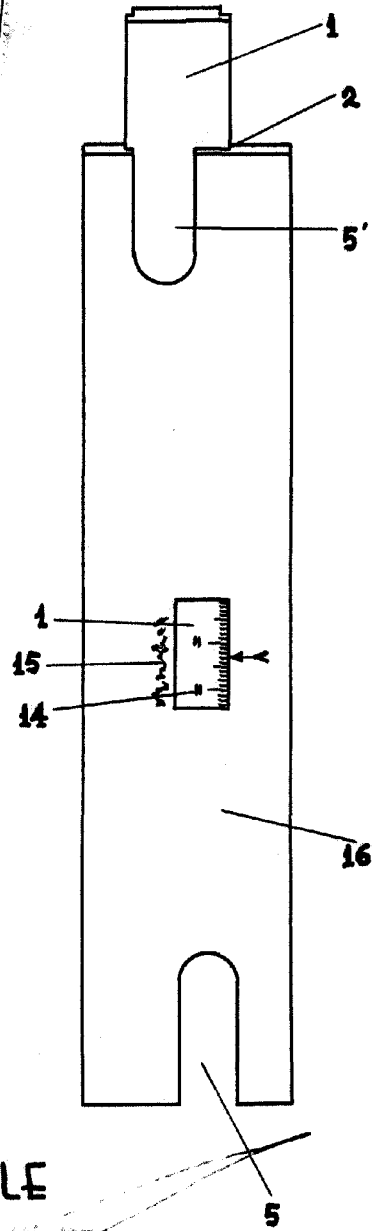


FIG. II



FIG. III



ESCALA VARIABLE

Madrid

[Handwritten signature]